

**CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL  
CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS  
DENOMINADO “ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES  
ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURAS  
NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS  
FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL  
CAMPO (MADRID)”.**



## ÍNDICE

- CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato.**
- CLÁUSULA SEGUNDA. Duración.**
- CLAUSULA TERCERA. Base o tipo de licitación.**
- CLAUSULA CUARTA. Obligaciones del contratista.**
- CLÁUSULA QUINTA. Infraestructura.**
- CLAUSULA SEXTA. Consideraciones a tener en cuenta.**
- CLÁUSULA SÉPTIMA. Criterios de valoración de ofertas.**
- CLÁUSULA OCTAVA. Obligaciones del adjudicatario.**
- CLÁUSULA NOVENA. Sanciones.**
- CLÁUSULA DÉCIMA. Seguros.**



## **CONTRATO MIXTO (SERVICIOS Y SUMINISTROS)**

**TRÁMITE: ORDINARIO**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO**

**CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DENOMINADO “ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.**

### **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas del contrato menor de suministros denominado CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DENOMINADO “ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN.**

La duración del contrato será para los días 7, 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2019, siendo los horarios y espectáculos programados los cuales deberán estar dotados de las infraestructuras necesarias, y que se especifican en este Pliego, no pudiéndose iniciar la prestación del servicio sin la previa formalización del contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 156.5 del TRLCSP.

Este contrato no podrá ser objeto de prórroga y en ningún caso se entenderá prorrogada tácitamente la prestación del contrato.

### **CLÁUSULA TERCERA. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.**

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de TRECE MIL (13.000,00) EUROS, I.V.A. EXCLUIDO.\_

El I.V.A. que deberá soportar el Ayuntamiento de Mejorada del Campo por este contrato es el 21 por ciento.

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A.,



debiendo además figurar desglosados ambos conceptos, en su caso.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto de base de licitación serán automáticamente desechadas.

El tipo de licitación incluye los costes de todo tipo que pueda originar la prestación del servicio comprendido, en todo caso, beneficio industrial, seguridad social, así como tasas, impuestos, arbitrios o gravámenes de cualquier tipo que sean de aplicación, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

#### **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista deberá hacerse cargo de todo lo relacionado con la producción y ficha técnica de los espectáculos de Mejorada Rock, y de los conciertos de Medina Azahara y Efecto Pasillo, tanto de lo que se refleje en los contratos de los artistas como de lo que no esté incluido en dichos contratos.

Será a riesgo y ventura del contratista la producción de las actuaciones, así como el arrendamiento de las infraestructuras que se relacionan a continuación. El horario de las actuaciones determinado en este pliego es orientativo y puede ser modificado por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

#### **CLÁUSULA QUINTA. INFRAESTRUCTURAS.**

El adjudicatario deberá suministrar e instalar:

- **CAMIONES- ESCENARIOS:**

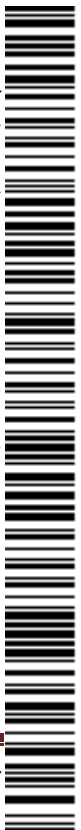
- **Camión-Escenario de 14 m x 10 m** aproximadamente. El camión-escenario estará homologado y deberá cubrir todas las necesidades, la producción y la ficha técnica de los conciertos de los grupos participantes en el Festival Mejorada Rock y el concierto de Medina Azahara. El adjudicatario deberá adjuntar a la documentación la certificación de homologación del camión-escenario.

El camión-escenario deberá estar instalado para el Festival de Mejorada Rock, en la mañana del día 7 de septiembre de 2019, en lugar denominado "antiguo campo de fútbol del Mejoreño", y se retirará el día 8 de septiembre de 2019.

- **Camión-Escenario de 14 m x 10 m** como mínimo, para el concierto del sábado 14 de septiembre de 2019 en la calle Miguel Hernández c/v a Juan Gris. El camión-escenario estará homologado y deberá cubrir todas las necesidades, la producción y la ficha técnica del concierto de Efecto Pasillo. El adjudicatario deberá adjuntar a la documentación la certificación de homologación del camión-escenario.

El escenario deberá estar instalado en la mañana del día 14 de septiembre de 2019 en la calle Miguel Hernández c/v Avenida Juan Gris y deberá retirarse el domingo 15 de septiembre de 2019.

- **CAMERINOS:** Los camerinos se situarán junto al escenario sito en la calle Miguel



Hernández c/v Avenida Juan Gris, con unas medidas aproximadas de 30 metros cuadrados. Deberán estar decorados con mobiliario (espejos, mesas, sillas, percheros, etc) y luces adecuadas a su función para uso de los artistas. Dispondrán de WC químicos. Se deberá realizar su limpieza diaria y mantenerlos en condiciones óptimas de uso.

Los camerinos deberán estar instalados en la calle Miguel Hernández c/v Avenida Juan Gris los días 13 y 14 de septiembre de 2019. Deberán retirarse el día 15 de septiembre de 2019.

- **WC QUÍMICOS DOBLES:** Se deberá realizar la limpieza diaria de todos los WC y mantenerlos en condiciones óptimas de uso. Deberán estar instalados en las fechas y lugares que a continuación se indican:

- 3 WC químicos, para su uso durante los días 13 y 14 de septiembre de 2019, 2 situados uno en la calle Miguel Hernández y 1 en el Recinto Ferial.
- 2 WC químico, para su uso durante los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2019 en la Plaza de España.
- 2 WC químico, para su uso durante el día 7 de septiembre de 2019, situados en el antiguo campo de futbol del Mejoreño, y se retirará el día 8 de septiembre de 2019.

Todos ellos contarán con servicio de limpieza diario.

- **VALLAS ANTI-AVALANCHAS:** Las vallas antiavalanchas se ubicarán frontalmente a los camiones-escenarios, cubriéndolos por completo. También se montarán las vallas de seguridad necesarias para la buena organización de los eventos a realizar durante las Fiestas Patronales.

Las vallas antiavalanchas deberán estar instaladas el día 7 de septiembre de 2019 en el camión-escenario ubicado en el antiguo campo de futbol del Mejoreño, y se retirará el día 8 de septiembre de 2019, los días 13 y 14 de septiembre de 2019 en el camión-escenario de la calle Miguel Hernández c/v Avenida Juan Gris y los días 15, 16 y 17 de septiembre en el camión- escenario de la orquesta de la Plaza de España.

- **CASETA PARA PROTECCIÓN CIVIL:** La Caseta para Protección Civil se ubicará en la calle Miguel Hernández esquina a la calle Salvador Dalí, se montará el martes 10 de septiembre hasta el miércoles 18 inclusive, de septiembre de 2019.

- **PROTECCIÓN DE CABLES:** Se protegerán todos los cables que tengan que ir por el suelo, tanto en calles como en aceras, en el montaje de todos los escenarios y para todas las actuaciones.

- **EXTINTORES:** Se dotará de extintores todos los escenarios para los conciertos y para todas las actuaciones.

#### **CLÁUSULA SEXTA. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

El adjudicatario no podrá unilateralmente proceder a la suspensión de cualquiera de los espectáculos propuestos sin la previa autorización por escrito del Ayuntamiento.



Todas las estructuras citadas en la cláusula anterior deberán contar con las correspondientes certificaciones y homologaciones necesarias para su montaje y uso.

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo aportará vallas protectoras precisas, así como agua corriente y energía eléctrica.

El adjudicatario deberá aportar:

- El personal de apoyo, carga y descarga necesario para todas las actuaciones (escenarios, equipos de luz y sonido, etc.).
- El personal de montaje y desmontaje según las necesidades de las diversas ubicaciones de acuerdo al espectáculo de que se trate.
- Personal de vigilancia y seguridad para todas las actuaciones que se realicen.
- Personal de vigilancia, seguridad y control en el Festival de Mejorada Rock.
- Personal necesario para la limpieza de los WC Químicos y escenarios.

Correrá por cuenta del adjudicatario tanto el personal, dietas, seguridad social y cualesquiera otros gastos que se ocasionen por el montaje y desmontaje de las instalaciones, como el de mantenimiento de las mismas durante los días de duración del contrato, debiendo haber en todo momento personal y medios disponibles para solucionar cualquier emergencia que pudiera surgir.

Asimismo, el adjudicatario se hace responsable de la vigilancia de sus instalaciones durante las 24 horas y siendo a su riesgo y ventura el desarrollo de la actividad objeto de este contrato, fundamentalmente en horario nocturno.

De igual forma serán por cuenta del adjudicatario otras necesidades que se deriven del cumplimiento de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario para llevar a cabo montajes, desmontajes y todos requerimientos necesarios en relación con espectáculos públicos, incluido técnico de prevención de riesgos laborales y el Plan de autoprotección de los recintos donde se celebren las actuaciones y/o conciertos

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en el artículo 146 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios con arreglo a la siguiente ponderación:

##### **A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. (Hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose)**

- **PRECIO.** Se valorará con OCHENTA (80) puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: Se



*determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 80 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.*

- MEJORAS. Será valorada con VEINTE (20) puntos:

\* Aumento del suministro de WC QUÍMICOS DOBLES para los días solicitados. Se valorará con DIEZ (10) PUNTOS a la empresa que oferte más WC QUÍMICOS DOBLES por encima de los requeridos en el Pliego; y se puntuará con CERO (0) PUNTOS, la oferta que no presente mejora y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

\* Suministro de WC QUÍMICOS DOBLES para las Fiestas del Pilar, los días 11 y 12 de octubre de 2019. Se valorará con DIEZ (10) PUNTOS a la empresa que oferte más WC QUÍMICOS DOBLES para las Fiestas del Pilar; y se puntuará con CERO (0) PUNTOS, la oferta que no presente mejora y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

1.- Cumplir con la programación contratada íntegramente y en las fechas y horas previstas advirtiendo con suficiente antelación de las necesidades de modificación de alguna de las actuaciones o actividades programadas, debido sólo a casos de fuerza mayor no imputables al adjudicatario.

2.- Formalizar los correspondientes contratos con los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo no tendrá relación jurídica ninguna con estas personas o empresas, ni asumirá la responsabilidad alguna y no abonará directamente a aquéllos sus servicios, sino al adjudicatario del contrato.

3.- Deberá presentar en el Ayuntamiento copia de los certificados de homologación de los camiones-escenarios.

4.- En la prestación del servicio deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices u observaciones que formule la Policía Municipal y/o el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento.

#### **CLÁUSULA NOVENA. SANCIONES.**

En caso de que el contratista incumpliese algunos de los apartados o exigencias del este anexo será sancionado con un mínimo del 10% del precio de adjudicación, quedando a discreción del Ayuntamiento el ir ampliando esta cantidad hasta el 100% en caso de que los incumplimientos interfiriesen gravemente en la realización de uno o varios de los actos programados.

Se considera un incumplimiento grave:



- El retraso en la fecha de inicio y finalización del montaje y/o desmontaje que será sancionado con un descuento del 10% por cada uno de los días de retraso que existan sobre el calendario fijado en este pliego.
- El descuido en la limpieza y en el estado de las infraestructuras.

La sanción establecida se descontará del abono que el Ayuntamiento realice al adjudicatario.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. SEGUROS.**

Las pólizas de seguro se suscribirán por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de la responsabilidad de la misma de responder por todos los daños y perjuicios que cause con motivo de la ejecución de cada uno de los espectáculos musicales y servicios auxiliares objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener en vigor:

- Un contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros. La cuantía mínima de capital asegurado que deberá cubrir el seguro, sin franquicia alguna, será 600.000 euros. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo aparecerá como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero.
- Seguro de incendios de las infraestructuras escénicas del adjudicatario.

Las pólizas deberán estar vigentes durante toda la duración del contrato. Las suscripciones de estas pólizas se justificarán ante el responsable del contrato, mediante entrega de una copia de las pólizas y justificante del pago de las primas correspondientes.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar al responsable del contrato en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la formalización del contrato y en todo caso antes del inicio de la realización del objeto del contrato, certificados de las compañías aseguradoras que acrediten que las condiciones de garantías y coberturas que se reflejan en las respectivas pólizas están vigentes en las fechas de celebración de las actuaciones musicales de Mejorada del Campo. Su no presentación será causa de resolución del contrato.

Firmado electrónicamente en Mejorada del Campo por el Coordinador de Educación y Cultura del Ayuntamiento, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

